



STCSV

**20223861808071**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2022

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
@DenunciasAEmpr1  
Ciudad

REF: Respuesta a su Requerimiento IDU No. 224756, Radicado BTE No. 4079512022 y radicado IDU No. 20221851987252 de 10/nov/2022.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En su requerimiento indica: “(...) *Cómo está las vías dice que está haciendo calle 170 con cra 54 una verdadera VERGÜENZA.* (...)”, por lo que a continuación se da respuesta en los siguientes términos:

En el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1*”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de la **calzada sur (sentido occidente oriente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Avenida Boyacá y la Autopista Norte**. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el corredor vial mencionado, **calzada sur (sentido occidente oriente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Avenida Boyacá y la Autopista Norte**, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20223861808071**

Información Pública

Al responder cite este número

tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad. A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

Es importante señalar que mediante oficio DTCI 20223851746371 de 04/nov/2022 dirigido a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**, se solicitó a la mencionada entidad apoyo interinstitucional para realizar intervenciones puntuales requeridas para garantizar la seguridad y movilidad vial, teniendo en cuenta la necesidad de la Administración de mitigar la problemática de movilidad que se está presentando por la presencia de baches, condición que se ha identificado como urgente y por lo que se requiere atender en la menor brevedad posible, la **calzada norte (sentido oriente occidente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá**, entre otros corredores.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la **UAERMV**, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los daños que se presentan en la **calzada norte de la Avenida San José entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá**, así como la fecha estimada de las intervenciones.

De igual manera, **verificada la Avenida San José entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, se identifican estructuras de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP en mal estado y cubiertas con láminas metálicas**, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 28, entre otros, de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", se traslada la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a la fecha en la que adelantarán las actividades

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20223861808071**

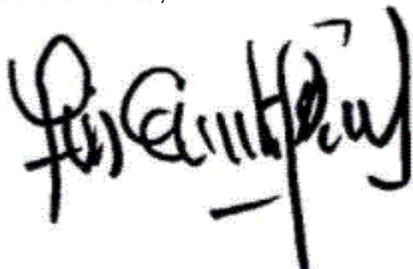
Información Pública

Al responder cite este número

en la infraestructura de su propiedad, necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y movilidad la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 22-11-2022 06:46 AM

Cc Consorcio Gamma -diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Direccion De Red Matriz - Eaab - - Av . Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co, Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Rey es- Calle 26 No. 57 - 41 Piso 7 Y 8 - Correspondencia@umv .gov .co, Ventanillaelectronica@umv .gov .co, Atencionciudadano@umv .gov .co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Dirección Red Troncal Alcantarillado -Eaab Esp - Av . Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co, Ygarciaz@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Luis Francisco Castiblanco González Apoyo Tecnico Eaab - Lfnotificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: 111321 (BOGOTA-D.C.)  
cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Esp Ana Judith Niño Duran Gerente Zona 1 - Av . Calle 24 No. 37 - 15 CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc William Orlando Luzardo Triana - Oficina de Coordinación Interinstitucional

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*